ORIGINAL

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401004528		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)							
Documento: 1941011-5		Asegurado o Tomador: CARDOZO PIRIZ, EMILIO GUSTAVO							
Domicilio: RUTA PY 01	GENERAL DELGADO						Localidad: GENERAL I	DELGADO - PARAGUAY	
Emisión: 20/08/2024	Vigencia desde las: 05/08/2024	12:00hs.		Vigencia hasta las:	12:00hs.	del	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado	

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tornador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CRISTALDO BAREIRO, JUNIOR NICOLAS C.I.: 4,790.942 Ocupación: A DECLARAR Beneficiario: HEREDEROS LEGALES. Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1

En caso de Muerte, hasta la suma máxima de Guaranies. En caso de Incapacidad Permanente, hasta la suma máxima de Guaranies. Suma Asegurada Gs. 20.623.682

20.623.682

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas.

Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo declarado, quedando expresamente excluido cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17759 de fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 1-0056 Res. Nº: 295/97 Fecha 29/12/1997

Cuadro de Liq. del Co	sto Final Gs.	Datos del Financiamiento			
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000	
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.	
Premio	250.000	0	05/08/2024	250.000	
Rec. Financiero	0	Total		250.000	
Iva s/ Rec.Fin.	0				

0 250.000 Emitido en ASUNCION, 20 de agosto de 2024

EL COMERCIO PARAGUAYO S A





Dir.: AVDA, OSVALDO TISCHLER 467 Ciudad: HOHENAU Matricula: 11 Tel.:0985703349

Costo Financiero